

tomaria el Figo en sus precios; y por tanto  
se representa, que si V. S. tubiese à bien establecer  
el precio de la Arina, à catorce r. y dos m<sup>rs</sup>,  
con veinteynueve onzas al Pan de  
ochos Quartos, y dos de aumento à la v.  
veintey siete del dia, y catorce onza y m.  
al Pan de quatro Quartos, con una de  
aumento, y un Real y ocho maras. El vaso  
en cada arroba de Arina de los quince  
y diez à que se panadea, quedando por  
este arreglo algun beneficio al Posito, para  
poder con el, en parte sostener mas tiempo  
este suave precio de los catorce r. y dos m<sup>rs</sup>  
referidos, sin alterarlos, y en la cosecha  
à vista de su equidad; puedan hacerse con  
mas comodidad las compras: V. S. con  
presencia de todo, puede acordar lo que  
juzgase mas por conveniente.

Puerta del dho precio  
de 14 r. y dos m<sup>rs</sup>

Los 31 lib.<sup>rs</sup> que tienen por arreglo los  
Panaderos en cada arroba de Arina  
componen 496 onzas de partidas, por